



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023-CM/MPR

Rioja, 05 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 072-2023-OFP-GI/MPR de fecha 30.05.2023; Informe N° 0263-2023-GI/MPR de fecha 31.05.2023; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 05.06.2023; y Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 05.06.2023, para la suscripción de Convenio para el Marco del Concurso FIDT 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de junio del 2023, luego del sustento técnico respectivo se aprobó POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA SELECCIONADA EN EL MARCO DEL CONCURSO FIDT 2023: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, "BAJO TÓNCHIMAPÓCIC", DISTRITOS DE RIOJA – PÓCIC, DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, por un monto total ascendente a: S/. 299,135.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de los cuales el FIDT financiará la suma de: S/. 269,222.000 (DOSCIENOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), y la Municipalidad con: S/. 29,913.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES);

Que, el Artículo 20°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

ACUERDO:

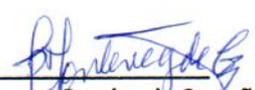
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA SELECCIONADA EN EL MARCO DEL CONCURSO FIDT 2023: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, "BAJO TÓNCHIMA-PÓSIC", DISTRITOS DE RIOJA – PÓSIC, DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, por un monto total ascendente a: S/. 299,135.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de los cuales el FIDT financiará la suma de: S/. 269,222.000 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), y la Municipalidad con: S/. 29,913.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional, en el link (www.munirioja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dacni Montenegro Perales de Castañeda
Regidora


Tito Buenaventura Conche Dett
Regidor


Carmela de Jesús Saboya Aguilar
Regidora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

Richard David Núñez Acosta
Regidor

Kelita Caruajulca Tuesta
Regidora

Harley Sánchez Olórtegui
Regidor

Karina del Pilar Rodríguez Piña
Regidora

Ali Miranda Lozano
Regidor

Katherine Tatiana Cueva Martínez
Regidora

Jairo Malca Díaz
Regidor

Walter Chinchay Montenegro
Regidor

